

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, CARMEN BERTHA VALDIVIA INOCENTE y DANIEL DOMINGO PAULLO DE LA CRUZ, solicitan al amparo de la Ley N°. 27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio de los locales comerciales siguientes: A) Stand S40, Quinto Piso, ubicado en el Jr. Prolongación Gamarra N°. 820-840-860-880, Distrito de La Victoria, Lima, de 4.84 m² de área, con los linderos y medidas siguientes: por el frente, con la galería, con 1.95 ml; por la derecha entrando, con el Stand S41, con 2.48 ml; por la izquierda entrando, con la galería, con 2.48 ml; y por el fondo, con el Stand S39, con 1.95 ml; y B) Stand S41, Quinto Piso, del inmueble ubicado en el Jr. Prolongación Gamarra N°. 820-840-860-880, Distrito de La Victoria, Lima, de 4.59 m² de área, con los linderos y medidas siguientes: por el frente con la galería, con 1.85 ml; por la derecha entrando, con el Stand S42, con 2.48,ml, por la izquierda entrando, con el Stand S40, con 2.48 ml; y por el fondo, con el Stand S38, con 1.85 ml; que corren inscritos en las Partidas N°. 43512935 y 43512943, respectivamente del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Inmobiliaria Virgen Del Rosario S.A.; y a quienes se crean con derecho sobre dichos inmuebles para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 03 de Enero del 2024.- Juan Belfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.-